



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.620.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 04086-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de abril del 2000 ingresa a este Cuerpo mensaje del Honorable Concejo Municipal de Reconquista, dando cuenta de su Resolución N° 1233 por la que solicita al Ministerio de Trabajo de la Nación la instrumentación eficiente y rápida del denominado "Plan Trabajar".-

Que en dicha norma requieren la adhesión de otros Cuerpos Legislativos.-

Que este Concejo Municipal hace propia dicha manifestación, no solo porque los hechos que motivan el dictado de la misma son público y notorio, sino por el hecho de conformar junto al Departamento Ejecutivo Municipal una Comisión de Empleo competente en la materia.-

Que en dicha Comisión se ha acreditado debidamente la necesidad de una instrumentación ágil y eficiente de dichos planes, los que son un importante paliativo del desempleo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

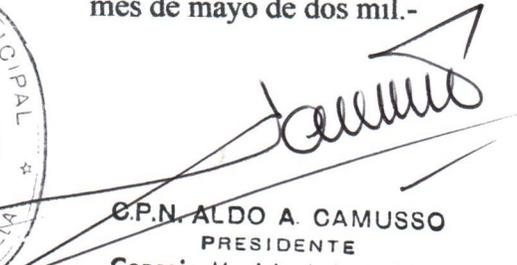
Art. 1º) Solicítase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación la instrumentación ágil y eficiente del denominado "Plan Trabajar".-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cuatro días del
mes de mayo de dos mil.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela